



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 233GG

I.F. N°233/12.08.2025  
I.F. N°218/04.08.2025

## **Informe Financiero Complementario**

### **Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género**

**Boletín N°17.724-34**

#### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°160-373) buscan perfeccionar el proyecto de ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.

En primer lugar, cambia el nombre del proyecto de ley por "Facilita la aplicación del artículo 5 bis del DL 3.500".

También establece en dicho cuerpo legal que no podrá ser beneficiario de pensión de sobrevivencia quien, por sentencia ejecutoriada, haya sido condenado por una serie de delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, siempre y cuando la víctima sea la causante de la pensión.

Para efectos de lo anterior, los Juzgados de Garantía y los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, según corresponda, deberán informar a la Superintendencia de Pensiones las personas condenadas que se encuentren en la situación señalada anteriormente, la que a su vez deberá informar a las Administradoras de Fondos de Pensiones y a las Compañías de Seguros de Vida

#### **II. Efecto las indicaciones de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

Las presentes indicaciones **no irrogarán mayor gasto fiscal**, por cuanto las funciones que establece se realizarán con cargo a los recursos y dotación vigentes de tribunales y la Superintendencia de Pensiones.

#### **III. Fuentes de información**

- Oficio N° 160-373 de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual presenta indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N°21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 233GG

**I.F. N°233/12.08.2025**  
I.F. N°218/04.08.2025

  
  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

